

192552

15 JUN. 1979



Int. Cl. A: FJ62

-1- 192552

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un.....

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: INBADELCA, S.A.

RESIDENCIA: Alto de San Antón-La Casería;

SAN SALVADOR DEL VALLE (Vizcaya)

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO DE UNION PARA TUBOS,
CON JUNTA INCORPORADA".

Prioridad: Patente n.º del

AMP/.

15 JUN.



1
5
10
15
20
25
30

La presente Memoria descriptiva tiene como finalidad la declaración del objeto sobre el cual se solicita el Privilegio de explotación industrial y comercial exclusiva en el territorio nacional, de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con las normas que sobre el particular contiene el vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial. Este Modelo de Utilidad bajo título "DISPOSITIVO DE UNION PARA TUBOS, CON JUNTA INCORPORADA" viene a perfeccionar las técnicas conocidas, plasmándolo en soluciones que aventajan las convencionales, tal y como -- enumeraremos a lo largo de esta Memoria.

El presente Modelo de Utilidad se refiere por tanto a un dispositivo de unión para tubos, con junta incorporada, cuya disposición preferentemente se destina al empleo en las llamadas juntas de expansión, aunque si bien tal disposición puede ser utilizada en innumerables tipos de uniones con carácter de gran amplitud. Dicho dispositivo consiste en el empleo conocido de una pieza o elemento de unión intermedio entre dos tubos, mediante el cual poder efectuar la unión de los mismos sin que para ello, y no obstante de dicha pieza, sea necesaria la utilización de juntas auxiliares que garanticen un perfecto acoplamiento.

Dicho Modelo de Utilidad objeto de registro, permite el eliminar las hasta ahora imprescindibles juntas auxiliares, dotando al dispositivo de juntas ya incorporadas que faciliten una unión más directa, rápida y perfecta.

Al objeto de obtener una mayor comprensión de cuantas explicaciones demos seguidamente, acompañamos una hoja de planos mediante la cual nos guiaremos a lo largo de esta Memoria.

La fig. 1a muestra la disposición que adopta la pieza de unión (3) entre tubos (1) y (2).



1

La fig. 2ª corresponde asimismo a una unión (3') -
con junta incorporada.

5

La fig. 3ª se refiere al encaje que configuran las -
bridas de unión, en tanto que la fig. 4ª muestra a la junta -
propriadamente dicha (7).

10

Finalmente la fig. 5ª indica la disposición de la -
unión con la junta (7) incorporada.

A continuación ampliaremos convenientemente cuantos
datos consideramos de interés para una total comprensión de la
idea a patentar.

15

Según fig. 1ª se observan sendos tubos (1) y (2) do-
tados cada uno de sus respectivas terminaciones en brida (1')
y (2'). Entre ambos tubos, se localiza una unión o asimismo
junta de expansión (3), dotada igualmente de bridas (4) y --
(4') para unión a (1') y (2') a través de los correspondien--
tes orificios, tornillos, etc., siendo necesarias las impres-
cindibles juntas auxiliares (5) y (5') encargadas de que la -
unión se realice en óptimas condiciones.

20

Conforme a la fig. 2ª, la eliminación de tales jun--
tas auxiliares (5) y (5') se ha podido realizar incorporando
a las bridas (6) y (6') del dispositivo de unión (3'), juntas
(7) y (7'), realizándose dicha incorporación de la siguiente
forma:

25

Tanto la brida (6) como la (6') configuran en su ca-
ra exterior de contacto, un rebaje circular (8), de forma que
en él se aloje una junta (7) ò (7') realizada en material de
caucho o similar.

30

Asimismo, y según la fig. 4ª, las juntas (7) y (7')
configuran un rebaje circular extremo (9) en una de sus caras,
concretamente la que posteriormente será interior, así como -

102552

15 JUN.



1 un saliente central (10) hueco interiormente, de modo que el acoplamiento a la brida (6) ó (6') sea perfecto, quedando el dispositivo de unión conformado según muestra la fig. 5a.

5 Igualmente, tal resalte (10) servirá de unión entre ambas bridas, obteniéndose prácticamente formada una junta de expansión, aunque si bien el resalte (10) puede ir alojado en el interior de un tubo que una (6) y (6') a los efectos de - constituir una unión normal, pero con junta incorporada.

10 Es conveniente destacar que el empleo de material como caucho o similar permite el efectuar soldaduras perfectas entre componentes del mismo material, de lo que se deduce el perfecto ajuste de las juntas (7) y (7') al dispositivo de -- unión. Por tanto, si el dispositivo tiene como caracter apli cativo el de constituir una junta de expansión entre tubos a unir, la zona elástica de caucho intermedia entre bridas, ser virá como tal, aunque si bien estará dotada dicha zona de una protuberancia conformada a tales efectos, cual protuberancia será la adecuada en cada caso aplicativo concreto y siempre - conforme a las necesidades particulares implicadas.

20 La unión del dispositivo a los correspondientes tu-- bos a enlazar será por tanto directa, es decir sin mediar jun tas auxiliares como se indicó en la fig. 1a, siendo la unión mucho más perfecta al portar (6) y (6') los elementos (7) y - (7') ya incorporados y convenientemente afianzados, facilitan do notablemente el montaje en obra y aportando unas garantías de seguridad mucho mayores en cuanto a la efectividad del em palme. De otro lado la sencillez de constitución del disposi tivo no lo caracteriza como de costosa ejecución, por el con trario su fabricación a tenor de lo expuesto, prácticamente - es la misma que en una unión de tipo normal.

2

15 JUN



1

Creemos que son consideraciones suficientes como para que persona entendida en la materia comprenda en toda su magnitud el alcance y contenido de este registro así como las ventajas que de su utilización se derivan, ventajas que en orden a cumplimentar lo preceptuado en el Art. 171 del vigente Estatuto de la Propiedad Industrial, son las siguientes:

5

-Eliminación de juntas intermedias entre el dispositivo de unión y el tubo o tubos a acoplar.

10

-Unión directa y por tanto más rápida de consecución.

-Mayor perfección de ajuste al llevar el dispositivo la junta incorporada.

-Aplicación a uniones de tipo normal y a las llamadas juntas de expansión.

15

-Total simplicidad de manufacturación que evitará un incremento de mano de obra, siendo su costo similar al de una unión convencional.

20

Conviene resaltar, una vez descritas la naturaleza y ventajas de este invento, el carácter no limitativo del mismo, por cuanto los cambios en la forma, materia o dimensiones de sus partes constitutivas, no alterarán en modo alguno su esencialidad, en tanto no supongan una sustancial variación en el conjunto.

25

Asímismo, el solicitante adhiriéndose a los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, hace constar su derecho a la extensión de esta solicitud a los países extranjeros, reivindicando la prioridad de la misma.

30

NOTA

Los puntos de invención, nuevos en España, que se presentan para que sean objeto de Modelo de Utilidad, deberán

11352

15 JUN.



1

recaer sobre "DISPOSITIVO DE UNION PARA TUBOS, CON JUNTA INCORPORADA" de acuerdo con las siguientes:

REIVINDICACIONES

5

1a.- "DISPOSITIVO DE UNION PARA TUBOS, CON JUNTA INCORPORADA", que siendo de aquellos constituidos por una zona cilíndrica preferentemente elástica que une dos bridas extremas, se caracteriza porque dichas bridas están dotadas en su cara exterior de un rebaje circular y concéntrico en donde se aloja una junta de caucho o similar del mismo diámetro que la brida, conformando dicha junta otro rebaje circular y concéntrico en su cara interior de contacto y a partir de su periferia, así como un saliente central cilíndrico y hueco que pasa a través del orificio de la brida y conecta del mismo modo con la brida opuesta, estando dotada tanto la junta como la brida, de los correspondientes orificios coincidentes para unión del dispositivo a los tubos a empalmar.

10

15

2a.- "DISPOSITIVO DE UNION PARA TUBOS, CON JUNTA INCORPORADA".

20

Todo tal y como queda descrito en la presente Memoria, que consta de seis hojas mecanografiadas por una sola cara, acompañada de los dibujos correspondientes.

Madrid, 15 JUN. 1951

[Handwritten signature]

25

30

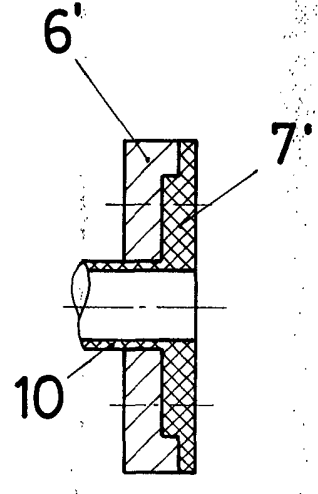
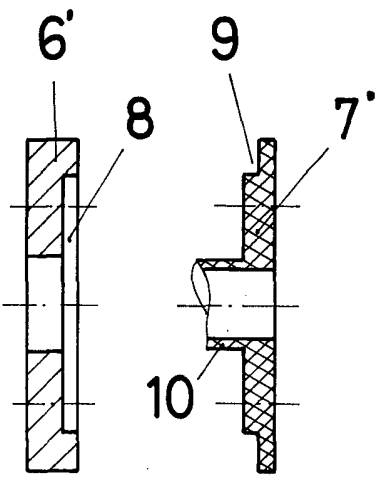
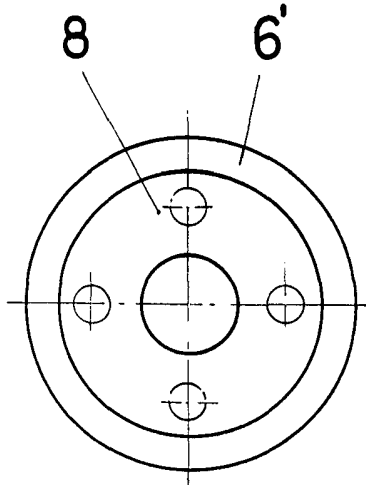
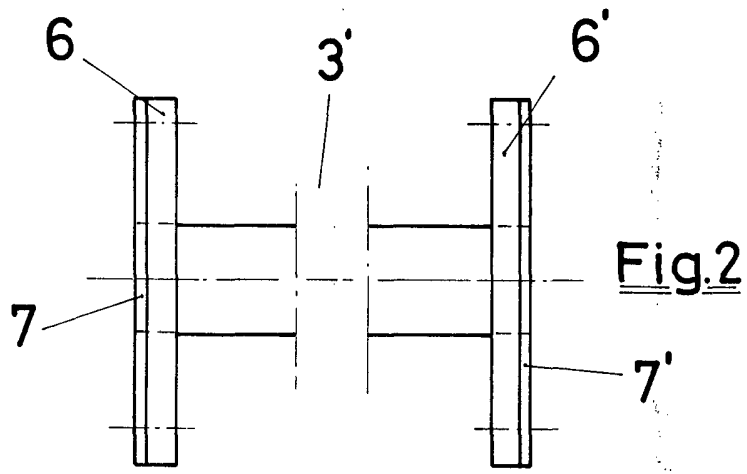
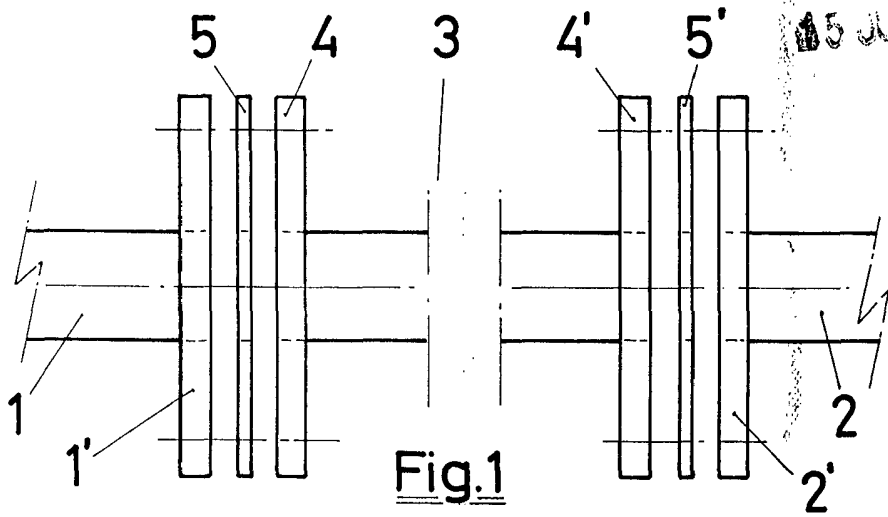


Fig.3

Fig.4

Fig.5

ESCALA VARIABLE
Madrid 15 JUN 1977